Agencia Nacional
de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 044-2025

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 044 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con NIT: 891855017-7, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, por RICARDO MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.292.493, expedida en Ventaquemada, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil E27 del día 04 de noviembre de 2023, posesionado mediante Acta de Posesión No. 002 del 29 de diciembre de 2023, con efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante la Notaria Primera del Círculo de Yopal y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el municipio de Yopal para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/07/2025

FECHA INICIO:	08/08/2025
FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330 en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 - Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO, Secretario de Movilidad o a quien el Alcalde Designe para tal fin.

Entre los suscritos, DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330, en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 31/07/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO en su calidad de Secretario de Movilidad del Municipio de Yopal, obrando como Supervisor (a) designado mediante el estudio previo 2025-01812, numeral 3.10 **SUPERVISIÓN**, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de Yopal, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 044 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes 08 del año 2025,

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Profesional Especializado Grado 16 ONSV - ANSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE YOPAL

MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario de Movilidad de Yopal
Supervisor(a)